



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01471796- -NEU-LYT#MGE - ANR ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUÉN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01471796- -NEU-LYT#MGE y el Expediente Físico N° 1000-004631/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, desde la Presidencia de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, se solicita gestionar un aporte no reintegrable destinado a la realización de las “VI Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial”, que se realizará los días 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año en la localidad de San Martín de los Andes;

Que la presente solicitud tiene como fin, que los integrantes del Poder Judicial Provincial, en sus diferentes jerarquías y fueros, realicen trabajos y debates mediante la práctica de talleres con intercambios de ponencias, cuestiones normativas de práctica diaria y de gestión, tendientes a extraer conclusiones que permitan mejorar el servicio de justicia en forma cotidiana que se presta al ciudadano;

Que mediante Nota NO-2023-01573196-NEU-PERJUR#SGOB del expediente electrónico mencionado en el Visto, desde la Inspección Provincial de Personas Jurídicas se indica que la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén cuenta con personería jurídica;

Que el titular del Ministerio de Gobierno y Educación autoriza la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00) en concepto de aporte no reintegrable, atento a la conformidad adjunta en documento NO-2023-01570903-NEU-MGE;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar la presente erogación;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado conocimiento la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que por lo expuesto corresponde emitir la presente norma, en conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos reglamentarios;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, por la suma total de pesos un millón (\$1.000.000,00), destinado a la realización de las “VI Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial”, que se realizará los días 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año en la localidad de San Martín de los Andes.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 043 - ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SOCIEDAD

JUR	S.A.	U.O.	FIN.	FUNC.	S.FUNC	INC.	Ppal.	Par.	Spar	FUFI	IMPORTE
09	GE	04	03	02	00	05	01	07	409	1111	\$1.000.000,00

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación **LIQUÍDESE** y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, la suma total de pesos un millón (\$1.000.000,00), de acuerdo a lo indicado en el artículo 1º de la presente norma.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.